



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Evidencia y Difusión de mejoras

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: FASSA
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3019
- f. Unidad Responsable (UR): ISAPEG INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
- g. Siglas UR: ISAPEG
- h. Fecha de Documentación: 11/09/24

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Insad - Investigación en salud y demografía s.c.
- b. Tipo de Evaluación: Específica de desempeño
- c. Año de Evaluación: 2020

3. Introducción

1. Antecedentes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado: "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El ramo se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual es coordinado por la Secretaría de Salud.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México."

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

2. Datos generales del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

[Handwritten signatures and initials]

Evidencia y Difusión de mejoras

El FASSA es uno de los ocho Fondos de Aportaciones Federales. Su objetivo principal es aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no está inscrita a ningún régimen de seguridad social que incluya el acceso de servicios de salud. Esta aportación pretende contribuir a la consolidación y el fortalecimiento del sistema estatal de salud.

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establece que la orientación del recurso asignado a FASSA tiene como objetivo cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, a través de acciones de atención, prevención y promoción de la salud. Asimismo, se debe fomentar el riesgo sanitario, la capacitación y formación para la salud. Para el año 2018 el objetivo del Fondo fue el de promocionar los estilos de vida saludable en los diferentes ámbitos y grupos de edad; el fomento de la salud pública y fortalecimiento a la atención médica, enfatizando la profesionalización y actualización de los recursos humanos para la salud con la finalidad de que se actúe con calidad humana para los pacientes. Bajo este contexto, la capacitación y enseñanza en salud se enfocaron a mejorar las competencias para la atención de enfermedades de interés epidemiológico y de salud pública (Gobierno de la República, 2018, p. 4).

Por otra parte, la LCF hace referencia a que el monto de las aportaciones para los Servicios de Salud se determinan exclusivamente a partir: a) del inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal; b) por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales contenidas al afecto en el presupuesto de Egresos de la Federación que se haya transferido a las entidades federativas; c) por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas para cubrir el gasto de operación e inversión; y d) por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud (Diario Oficial de la Federación, 2018, p. 30-31).

Además, la Secretaría de Salud Federal da a conocer anualmente en el Consejo Nacional de Salud las cifras que corresponden a las variables que integran la fórmula per cápita, que se compone por los siguientes rubros: mortalidad, marginación y gasto en salud, para la asignación y otorgamiento de recursos de las entidades federativas. Derivado de lo anterior, los recursos asignados al FASSA se determinan anualmente en la Cámara de Diputados y el monto acordado se publica en el Presupuesto de Egresos de la Federación en atención a lo establecido en la LCF.

El fin del FASSA persigue el objetivo de “Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la razón de mortalidad materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la mortalidad materna”. Aunado a lo anterior, para llevar a cabo el cumplimiento de su objetivo, este Fondo busca disminuir las diferencias que existen en los servicios de salud en la población abierta a través de:

1. La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios;
2. La promoción a la salud y la prevención de enfermedades;
3. La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; y,
4. El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamento.

Por lo anterior, la federación establece acuerdos de manera que se transfieren recursos financieros a las administraciones estatales, conforme a lo descrito en la Ley General de Salud otorgándoles facultades de autonomía a las Entidades federativas.

Evidencia y Difusión de mejoras

4. Implementación de mejoras

Num: 2468

- a. Contenido de la recomendación:** 1. Elaborar un diagnóstico que identifique las necesidades de RHyM con base en las plantillas de personal de las redes integradas de servicios relacionadas con la población que atienden y con las características de la demanda de los servicios de salud existentes. Cuantificar las necesidades permitirá fundamentar que la distribución de los recursos está acorde con las necesidades o planear los cambios en esta distribución para alcanzar una mayor equidad entre poblaciones
- b. Actividades a emprender:** 1. Se integró el documento denominado: "Diagnóstico Estatal de Salud 2023", el cual consta de un proceso analítico sintético que permite caracterizar factores determinantes, medir y analizar la situación de salud de la población de responsabilidad, con el objeto de contribuir con la información necesaria para la toma de decisiones, planificación y programación en materia de salud.
- c. Área Responsable de la actividad:** 1. Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
- d. Productos y/o evidencias:** "Diagnóstico Estatal de Salud 2023"
- e. Resultados Obtenidos:** Se cuenta con un documento con información actualizada que permite identificar factores determinantes de la situación de salud de la población de responsabilidad, con el propósito de contribuir a mejorar la toma de decisiones en materia de salud.
- f. Fecha de Término:** 11/09/24
- g. Documentos probatorios:** 1. Diagnóstico Estatal de Salud 2023
- h. Observaciones:** Sin observaciones.

Num: 2469

- a. Contenido de la recomendación:** Integrar en un documento los criterios aplicados para la distribución de las aportaciones al interior de la entidad.
También sería conveniente la inclusión de criterios de cómo manejar el Fondo, qué está permitido y qué no y darlo a conocer a todos los responsables en la entidad.
- b. Actividades a emprender:** 1. Se cuenta con los criterios de distribución de las aportaciones al interior del ISAPEG, los cuales se integran en un documento denominado: "Criterios de Asignación Presupuestaria del FASSA a las Unidades Responsables", dicho documento se dio a conocer a las Unidades Responsables mediante oficio.
- c. Área Responsable de la actividad:** 1. Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
- d. Productos y/o evidencias:** "Criterios de Asignación Presupuestaria del FASSA a las Unidades Responsables"
- e. Resultados Obtenidos:** Se cuenta con el documento: "Criterios de asignación presupuestaria del Fondo FASSA" aplicable para las Unidades Responsables del ISAPEG.
- f. Fecha de Término:** 11/09/24
- g. Documentos probatorios:** 1. Criterios de Asignación Presupuestaria de Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de

Evidencia y Difusión de mejoras

Salud FASSA a las Unidades Responsables

h. Observaciones:

Sin observaciones.

Num: 2470

a. Contenido de la recomendación:

Documentar el procedimiento de asignación que se lleva a cabo en la entidad. Dar a conocer el documento a todos los involucrados.

b. Actividades a emprender:

1. Se realizó un manual de procedimientos del fondo, identificando los principales procedimientos para la gestión del fondo: -Procedimiento para la integración, validación y seguimiento de la estructura programática federal. (DGPYD) -Procedimiento para la presupuestación del FASSA. (DGA) -Procedimiento para analizar y distribuir el recurso del FASSA. (DGRH) -Procedimiento para el ejercicio y control del FASSA. (DRMySG) -Procedimiento para dar seguimiento al avance financiero del FASSA. (DGA)

c. Área Responsable de la actividad:

1. Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

d. Productos y/o evidencias:

Manual de Procedimientos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato.

e. Resultados Obtenidos:

Se cuenta con el Manual de Procedimientos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato.

f. Fecha de Término:

11/09/24

g. Documentos probatorios:

1. Manual de Procedimientos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato.

h. Observaciones:

Sin observaciones.

Num: 2471

a. Contenido de la recomendación:

Elaborar manual de procedimientos del Fondo. Se identificó un avance con los procedimientos existentes.

b. Actividades a emprender:

1. Se realizó un manual de procedimientos del fondo, identificando los principales procedimientos para la gestión del fondo: -Procedimiento para la integración, validación y seguimiento de la estructura programática federal. (DGPYD) -Procedimiento para la presupuestación del FASSA. (DGA) -Procedimiento para analizar y distribuir el recurso del FASSA. (DGRH) -Procedimiento para el ejercicio y control del FASSA. (DRMySG) -Procedimiento para dar seguimiento al avance financiero del FASSA. (DGA)

c. Área Responsable de la actividad:

1. Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

d. Productos y/o evidencias:

Manual de Procedimientos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato.

e. Resultados Obtenidos:

Se cuenta con el Manual de Procedimientos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato.

f. Fecha de Término:

11/09/24

g. Documentos probatorios:

1. Manual de Procedimientos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato.

h. Observaciones:

Sin observaciones.

Evidencia y Difusión de mejoras

Num: 2472

- a. Contenido de la recomendación:** Planear la organización de los servicios de las UR bajo diferentes escenarios que contemplen el incremento de la demanda de los servicios derivada de los cambios en el sistema de salud
- b. Actividades a emprender:** 1. Se realizó la actualización del documento: "Estudio de Regionalización Operativa", considerando la cobertura geográfica en isócronas e isómeras, esta actividad permite definir la población de responsabilidad de las unidades médicas.
- c. Área Responsable de la actividad:** 1. Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
- d. Productos y/o evidencias:** Estudio de Regionalización Operativa.
- e. Resultados Obtenidos:** Estudio de Regionalización Operativa 2023.
- f. Fecha de Término:** 11/09/24
- g. Documentos probatorios:** 1. Estudio de Regionalización Operativa 2023
- h. Observaciones:** Sin observaciones.

Num: 2473

- a. Contenido de la recomendación:** Recomendar a Coneval, la SHCP y la SFP eliminar de la pregunta 13 de los TDR de la evaluación del FASSA como un criterio de valoración la participación ciudadana en el seguimiento financiero del Fondo; o bien, ejemplificar como una muestra de esta participación la pertenencia de ciudadanos en la Junta de Gobierno de los organismos públicos de salud estatales.
- b. Actividades a emprender:** 1. Se realizó un oficio dirigido a la Dirección General de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Salud Federal, para que, en su carácter de Dependencia Coordinadora de la Evaluación, haga llegar dicha recomendación al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), asimismo, se solicita la retroalimentación correspondiente.
- c. Área Responsable de la actividad:** 1. Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
- d. Productos y/o evidencias:** Oficios dirigidos al CONEVAL, SHCP y SFP.
- e. Resultados Obtenidos:** Oficio No. DGED-DG-935-2022 con retroalimentación por parte del CONEVAL, SHCP y SFP.
- f. Fecha de Término:** 11/09/24
- g. Documentos probatorios:** 1. Oficio CGAyF/DGPYD-02422/2022
Oficio No. DGED-935-2022
- h. Observaciones:** Sin observaciones.

Num: 2474

- a. Contenido de la recomendación:** Publicar la MIR del FASSA y las fichas de los indicadores
- b. Actividades a emprender:** 1. Se realizó la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de los Indicadores

Evidencia y Difusión de mejoras

- del Fondo FASSA de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 en la página oficial del ISAPEG.
- c. Área Responsable de la actividad:
- d. Productos y/o evidencias:
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término:
- g. Documentos probatorios:
- h. Observaciones:

Num: 2475

- a. Contenido de la recomendación:
- b. Actividades a emprender:
- c. Área Responsable de la actividad:
- d. Productos y/o evidencias:
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término:
- g. Documentos probatorios:
- h. Observaciones:

Num: 2476

- a. Contenido de la recomendación:
- b. Actividades a emprender:
- c. Área Responsable de la actividad:

Evidencia y Difusión de mejoras

d. Productos y/o evidencias:	Oficios dirigidos al CONEVAL, SHCP y SFP.
e. Resultados Obtenidos:	Oficio No. DGED-DG-925-2022 con la retroalimentación del CONEVAL, SHCP y SFP.
f. Fecha de Término:	11/09/24
g. Documentos probatorios:	1. Oficio CGAyF/DGPyD-02423/2022 Oficio No. DGED-DG-925-2022
h. Observaciones:	Sin observaciones

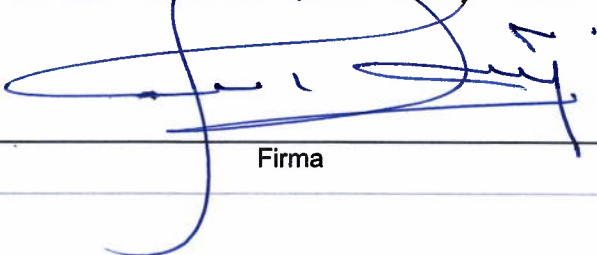
5. Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Guanajuato fue objeto de una Evaluación Específica del Desempeño de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, como resultado de dicho proceso, la Institución Evaluadora emitió un conjunto de recomendaciones orientadas a mejorar el desempeño del Fondo. Con la atención de dichas recomendaciones, se lograron fortalecer elementos del diseño, desempeño y gestión del Fondo, identificando documentos técnicos y normativos, así como los involucrados en la operación del mismo.

6. Involucrados en elaboración

► Responsable del Programa

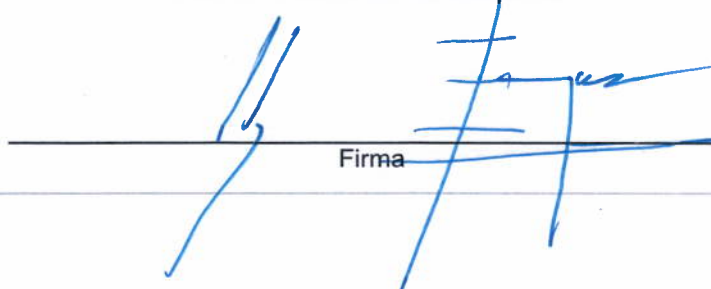
Nombre: Lic. Fernando Reynoso Márquez
 Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
 Cargo: Coordinador General de Administración y Finanzas



Firma

► Responsable del Programa

Nombre: Dr. Enrique Negrete Pérez
 Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
 Cargo: Director General de Administración



Firma

Evidencia y Difusión de mejoras

▸ Responsable del Programa

Nombre: C.P. Gerardo Araiza Aguilera
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Cargo: Director General de Recursos Humanos



Firma

▸ Responsable del Programa

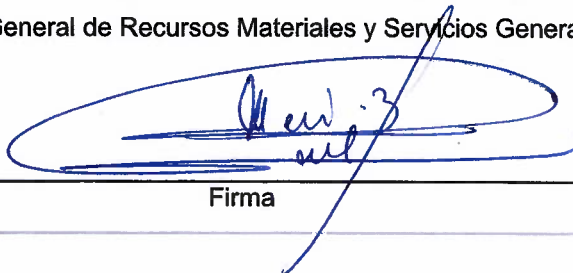
Nombre: Dr. Francisco Javier Martínez García
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Cargo: Director General de Planeación



Firma

▸ Responsable del Programa

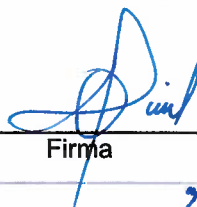
Nombre: C.P. Gloria Carolina Zubiri Sosa
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Cargo: Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales



Firma

▸ Enlace DyE

Nombre: Ing. Daniel Olivares Adame
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Cargo: Coordinador de Planeación, Programación y Seguimiento de Monitoreo a Programas y Proyectos



Firma



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Evidencia y Difusión de mejoras

▸ Involucrado

Nombre: C.P. Ma. Josefina Gutiérrez Palafox
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Cargo: Directora de Planeación y Programación

Firma

▸ Involucrado

Nombre: Dra. Giovanna Leticia Cabrera Contreras
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Cargo: Jefa del Departamento de Estructuras Programáticas

Firma

▸ Capturista

Nombre: Lic. Luis Abraham Rangel Tavares
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Cargo: Enlace de Planeación, Programación y Seguimiento de Monitoreo a Programas y Proyectos

Firma